

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 015

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y LA LEY 2213 DE 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: MARZO 27 DE 2023

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO HIPOTECARIO	CARMEN PLAZAS DE RODRIGUEZ	N.N.	2023-00049	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	N.N.	2023-00037	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	GABBY DUFFAY LARRARTE GUEVARA	N.N.	2023-00075	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	N.N.	2023-00080	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERNAN SILVA PINTO	2012-00040	CORRE TRASLADO AVALUO - ANEXO
VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA PÚBLICA	AMANDA CIFUENTES HOYOS	HILDA MARY HOYOS DE CIFUENTES, HILDA MERY, LUZ AURORA, GILBERTO, RAÚL, SEBASTIÁN Y MARCO HELY CIFUENTES HOYOS	2023-00032	ADMITE DEMANDA
VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO	MARÍA CONSUELO MURILLO DE GIRALDO Y MARTHA ERIKA GIRALDO MURILLO	ZOLEIDA PALACIO VIVAS	2023-00071	INADMITE DEMANDA

VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	HÉCTOR MANUEL JIMÉNEZ GAVIRIA	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES DESPROTEGIDOS DE LÍBANO TOLIMA EN LIQUIDACIÓN Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE	2021-00029	SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART. 392
VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	SINDY LORENA SANABRIA RODRÍGUEZ	ESTHER SANABRIA Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE	2021-00048	SEÑALA FECHA AUDIENCIA ALEGATOS Y FALLO
VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	LUIS ALFREDO PARRA PARRA	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO RUIZ Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN	2021-00068	SEÑALA FECHA AUDIENCIA ALEGATOS Y FALLO
VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	SALOMÓN RODRÍGUEZ	GONZALO BEJARANO Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN	2019-00337	SEÑALA FECHA AUDIENCIA ALEGATOS Y FALLO

Líbano, 28 de marzo de 2023


ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.

2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**

3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.

4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.

5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.

6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.

Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)